

## ACTA DE SESION ORDINARIA N° 114 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:06 horas del día 30.01.2020, en el Salón de reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sra. María Eliana Berríos Bustos.  
Sr. Daniel Martínez Higuera.  
Sra. María Victoria Cavieres Paiva.  
Sr. Sergio Cabezas Chávez.  
Sr. Leonardo Peñaloza Medina.

Preside la sesión el Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde, asisten además, el Sr. Luis Torres Foster, Director Jurídico, la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Secretaria Municipal (s) y Ministro de Fe, y la Srta. Mery Moraga Salinas, Secretaria de Concejo.

### *Tabla de Reunión*

- Acta Ses. Ord. N°112 de fecha 16.01.2020.
- Correspondencia recibida.
- Programa Adulto Mayor.
- Proyecto Luminarias.
- Varios.

El Sr. Alcalde, da por iniciada la Sesión en nombre de Dios, dando la bienvenida a los Sres. Concejales (as) y funcionarios (as) presentes, esperando que todo lo que se trate en esta ocasión sea en beneficio de la comunidad.

Somete a votación las actas mencionadas en tabla.  
Acta Ses. Ord. N° 112 de fecha 16.01.2020.

**Aprobada por unanimidad, sin observaciones.**

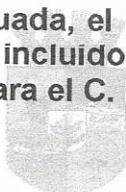
Se pasa a correspondencia recibida.

a.- Carta de fecha diciembre de 2019, enviada por el Club Deportivo Halcón de la Montaña, mediante la cual solicita subvención por un monto de \$ 300.000, para apoyar al Sr. Diego Moreno, Seleccionado Nacional de Fútbol Talla Baja, miembro del club, para pasajes e indumentaria necesaria para el deporte que practica, y entrena en la Ciudad de Santiago.

El Sr. Alcalde lo somete a votación.

<u>Concejal Berríos</u>	A
<u>Concejal Martínez</u>	A
<u>Concejal Cavieres</u>	A
<u>Concejal Cabezas</u>	A
<u>Concejal Peñaloza</u>	A
<u>Alcalde</u>	A

**Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime de los Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprueba otorgar subvención por un monto de \$300.000, para el C. D. Halcón de la Montaña.**



b.- Carta enviada por la Agrupación Mapuche Rayen Foiye, mediante la cual solicitan reemplazar solicitud enviada el año pasado, donde requerían un arranque de agua potable y como ésta se las instalará la empresa, solicitan que la subvención sea para la adquisición de una motobomba eléctrica, y maderas para construcción de mesas y sillas para el Centro Ceremonial.

Siguiente punto

### **Programa Adulto Mayor**

El Sr. Alcalde da la bienvenida a la Srta. María Jesús Duran, Asistente Social, encargada del programa, la Srta. Ivania Soto, Kinesióloga, apoyo profesional a quienes deja con la palabra.

La Srta. Duran agradece el espacio, y comienza con la presentación señalando las definiciones conceptuales:

#### CEDIAM, (Centro Diurno para Adultos Mayores):

Es un espacio para personas mayores que en el día necesitan cuidados especializados, y está destinado a la atención de personas mayores en situación de dependencia leve o moderada, que si bien cuentan con redes de apoyo suficiente para permitir su permanencia en el hogar, necesitan de espacios de relación con otros que fomenten su autonomía e independencia, por tanto, se constituye en un recurso social de carácter intermedio con características socio terapéuticas y el apoyo familiar.

#### ELEAM : (Establecimiento de larga estadía para Adultos Mayores):

Es aquel en que residen personas de 60 años o más, por motivos biológicos, psicológicos o sociales, que requieran de un medio ambiente protegido y cuidados diferenciados que allí recibirán. Dichos cuidados tienen por objeto la previsión y mantención de su salud, la mantención y estimulación de su funcionalidad y el reforzamiento de sus capacidades remanentes.

Menciona las principales necesidades que afectan a la población adulta mayor durante el año 2019.

CATEGORIA DE NECESIDADES QUE AFECTAN A PERSONAS MAYORES	CANTIDAD DE CASOS	DEMANDA ESPONTÁNEA	DERIVACIÓN DEL INTERSECTOR
ARTICULAR REDES DE APOYO FAMILIARES Y NO FAMILIARES.	5	1	4
DEMANDAS POR VIF.	5	2	3
INTERVENCIÓN EN LA DINÁMICA FAMILIAR POR LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS CUIDADOS DEL ADULTO MAYOR.	5	3	2
REPARACIÓN HABITACIONAL.	7	-	7
SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A UNA CASA DE REPOSO.	4	-	4
OTROS	2	2	-

Señala que durante el año 2019 se recepcionan 26 casos sociales afectando a adultos mayores y familias, de los cuales mayoritariamente son pesquisados por el intersector y derivados al programa.



Del análisis de estos casos predomina la necesidad de apoyar en la reparación de las condiciones habitacionales del adulto mayor, para lo cual el programa se articula con el Programa de Asistencialidad para evaluación social y materializar un aporte de materiales de construcción o en su defecto se incorpora al Programa de Reparación Habitacional u otra estrategia que beneficie al usuario dependiendo del caso. Otros tipos de necesidades y/o demandas predominantes detectados en estos casos es las necesidades de intervenir en la dinámica familiar a través de un encuadre de responsabilidades y acompañamiento para educar sobre la distribución de responsabilidades de cuidados entre las redes de apoyo familiares, la importancia del buen trato entre otras aristas, también se ha debido articular redes de apoyo familiares y no familiares en los casos que se detecta abandono. Del total de casos las cifras indican que durante el año pasado sólo se acogieron cuatro (4) casos en donde la necesidad era incorporar al adulto mayor en una casa de reposo por su condición de salud y no encontrar redes de apoyo para delegar cuidados. Bajo esta línea los problemas de habitabilidad, estar en abandono, sin redes de apoyo, y ser un adulto mayor en situación de vulnerabilidad social son condiciones a considerar al momento de sugerir la incorporación a un centro de reposo para adultos mayores.

Se muestra un cuadro comparativo entre opciones de servicios para el cuidado del AM.

AREAS DE COMPARACIÓN	SUBSIDIO ELEAM	CEDIAM
Enfoque de intervención, resumen de operatividad:	<p>Pacientes que por motivos biológicos, psicológicos o sociales, requieren de un medio ambiente protegido y cuidados diferenciados.</p> <p>Satisfacción de necesidades básicas como alojamiento, alimentación y convivencia integral, atención médica especializada, estrategias de integración a la comunidad y protección de sus derechos, y servicios de promoción del envejecimiento activo, especialmente en las áreas física, cognitiva y social.</p> <p>Insumos médicos y medicamentos</p> <p>Terapia de mantención y rehabilitación físico, cognitivo y social</p> <p>Alimentos, líquidos, sólidos, suplementos todos los tiempos comida.</p>	<p>Promueve el envejecimiento activo, destinado a cuidados especializados.</p> <p>Recurso social de carácter intermedio con características socio terapéuticas y de apoyo familiar.</p> <p>El adulto mayor debe presentar condiciones para retornar a su hogar.</p> <p>Atención integral del adulto mayor, acciones de intervención del cuidador y servicios generales.</p> <p>Es una opción el tiempo comida a entregar al usuario.</p>
Perfil del beneficiario:	Adultos mayores, 60 años de edad o más autovalentes, dependiente leve, moderado, severa, psíquica.	Adultos Mayores, 60 años de edad o más dependientes leves o moderados.
Aspectos administrativos	Regido y autorizado por Secretaría Regional Ministerial de Salud (fiscalización, control y supervisión). Vigencia de 5 años. Decreto 14 Aprueba reglamento de establecimientos de Larga estadía. Protocolos y resolución sanitaria.	Servicio Nacional del Adulto Mayor, supervisar y entregar el apoyo técnico. Protocolos y resolución sanitaria
Personal especializado:	<p>Dirección técnica (ciencias sociales o gerontología), manipuladora de alimentos, auxiliares, enfermera, nutricionista, kinesiólogo, terapeuta ocupacional, asistente social.</p> <p>Profesional de referencia por turnos.</p> <p>Auxiliar de enfermería 12 horas diurnas y un cuidador por cada 7 residentes 12 horas del día y uno por cada 10 en horario nocturno = DS</p> <p>Auxiliar enfermería de 2 horas diarias, cuidador por cada 12 residentes por 12 horas al día y uno por cada 20 en horario nocturno = DL-DM.</p> <p>Médico privado o atención primaria.</p> <p>Atención técnico o profesional de salud.</p> <p>Un cuidador por cada 20 residentes las 24 horas del día = A.</p>	<p>Coordinador, Kinesiólogo, terapeuta ocupacional, Trabajador Social, Psicólogo, Asistente del Adulto Mayor.</p> <p>Auxiliar de aseo, manipuladora de alimentos.</p>

Señala que un centro diurno comunitario tendría las principales ventajas tales como:

- Los servicios se configuran a partir de una batería de talleres a los que la persona mayor accede acorde a su plan de intervención individual.
- Los talleres se agrupan en tres áreas: Personal/Social/Comunitaria.
- Existe Trabajo con la comunidad en la que está inserto en Centro Diurno.
- Se ejecuta a través del financiamiento, por medio de convenios directos, de PROYECTOS PRESENTADOS POR MUNICIPIOS O INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.
- El financiamiento es un aporte traducido en PÉR CAPITA de los beneficiarios.
- La ejecución se realiza bajo los lineamientos de SENAMA a través de una guía de operaciones la que se supervisa periódicamente.

El objetivo general será:

Promover y fortalecer la autonomía e independencia de las personas mayores, que permita contribuir a retrasar su pérdida de funcionalidad, manteniéndolos en su entorno familiar y social, a través de una asistencia periódica a un Centro Diurno donde se entregarán temporalmente servicios socio sanitarios y de apoyo a aquellos adultos mayores con 60 años y más y 60% más vulnerable según R.S.H con los siguiente criterios de ingreso:

- 1ro: Situación socioeconómica
- 2do: Orden de postulación hasta completar cupos.

Indica cuáles serían los recursos materiales y humanos que necesitará el Centro Diurno

a.- Recursos Humanos

Profesionales de Atención Directa: Coordinador/a, Enfermero/a, kinesiólogo/a, Nutricionista, Psicólogo/a, Terapeuta Ocupacional, Trabajador/a social, entre otros.

Técnicos de atención directa: Colaborar en la Gestión de los profesionales. Monitor/a de talleres, técnico Paramédico, entre otros.

Auxiliares de Servicio: Manipulador/a de alimentos, personal de aseo, entre otros.

Personal de Administración y Apoyo: Secretario/a, entre otros.

b.- Alimentación:

Corresponde a gastos de adquisición de productos alimenticios. Colaciones, refrigerios, coffee break, almuerzos, entre otros.

c.- Atención De Adultos Mayores:

Corresponde a gastos en bienes y servicios propios de la atención, incluye insumos médicos; pañales y absorbentes; artículos de higiene personal e insumos para talleres y actividades definidos para los distintos servicios.

También añadida la movilización asociada a visitas domiciliarias y traslado de adultos mayores.

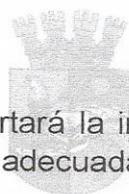
d.- Servicios Básicos: Corresponde a gastos que permitan el funcionamiento mínimo de las instalaciones, la electricidad, agua potable, gas y servicios de comunicación como telefonía de red fija e internet.

e.- Administración: Artículos de oficina.

f.- Aseo, Mantenimiento y Reparaciones: Corresponde exclusivamente a la adquisición de artículos de aseo en general.

Recursos Materiales

Infraestructura: el organismo ejecutor aportará la infraestructura, la cual deberá cumplir con las condiciones de habitabilidad y accesibilidad adecuadas.



Los espacios mínimos con los que debe contar el centro son; Área de administración; Área comunitaria y de servicios, dos Salones para talleres, uno habilitado para terapia ocupacional, Módulos independientes, comedor con capacidad para el 50% de los usuarios máximo concurrentes o según oferta de alimentación, cocina, la que debe estar concebido como un recinto más de taller, en caso de elaborar alimentos debe contar con la resolución sanitaria correspondiente, sala de basura, bodega o espacio adecuado para materiales de trabajo y bodega o espacio adecuado para artículos de aseo

Terminada la presentación el Concejo realiza una serie de consulta, las que son respondidas de inmediato por el Sr. Alcalde y las profesionales presentes.

El Concejal Peñaloza valora el trabajo de las profesionales, señalando que es bueno contar con apoyo seguro para los AM, sugiere informar a la UCAM de dicha iniciativa y consulta si el centro debe contar con Resolución Sanitaria.

El Sr. Alcalde indica que pedirá a la profesional realizar la presentación a la UCAM y con respecto a la Resolución Sanitaria, señala que no se necesita, ya no se habrá manipulación de alimentos. Cede la palabra a la Srta. Ivania Soto, Kinesióloga, propulsora de la iniciativa.

La Srta. Soto indica ser oriunda de la comuna de Requínoa, y lleva 10 años trabajando en distintas áreas de la salud, y en su afán de aliviar las tribulaciones de la comunidad, específicamente de los adultos mayores, es que se requiere de este proyecto, porque será la solución para muchos de ellos que se encuentran con un grado de dependencia, que no están visualizados ni son beneficiados por ningún programa.

Señala que a fines del año 2017 asistió a una charla de SENAMA donde se expuso sobre los Centros Diurnos de Adultos Mayores (CEDIAM) y su objetivo... y le surgió la idea que esto es lo que necesita Requínoa, y que lucharía por conseguirlo.

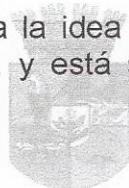
Indica que afortunadamente, a través de otro proyecto adjudicado por SENAMA, ha tenido contacto con sus funcionarios y comenzó a averiguar los requisitos, plazos, financiamiento, postulación etc., dándose cuenta que la idea del 2017 se podía concretar, contactó al Sr. Alcalde manifestándole que dicha iniciativa era excelente y que con su apoyo y del Concejo Municipal, se lograría.

Se dirige a los Sres. Concejales y les manifiesta que espera puedan aprobar esta idea ya que les asegura no solo ayudar a 60 adultos mayores con dependencia, si no que además a sus cuidadores, dado que los adultos mayores con dependencia moderada, tienen un familiar al lado que los acompaña y les colabora en la mayoría de las actividades cotidianas que lamentablemente se posterga.

Enfatiza que con conocimiento de causa en el Programa de Salud Mental existen muchos ingresos de mujeres cuidadoras, con estrés, depresión, etc., debido que son cuidadoras de un familiar adulto mayor con total o mediana dependencia, y con este centro, se lograría que ese adulto mayor, por lo menos por 4 horas al día (si se hace con media jornada como está pensado) de lunes a viernes, se encuentre en un lugar protegido, donde se entregaran herramientas para mejorar su condición psíquica y física a cargo de profesionales competentes, pero además y no menos importante, lograr que el cuidador que esté detrás, pueda "descansar" hacer lo que necesite y en definitiva disminuir su sobrecarga.

El Sr. Alcalde acota que de ser positiva la respuesta, el proyecto se postularía en marzo del presente.

La Concejal Berríos señala que le encanta la idea y que además sea la Kinesióloga Srta. Soto propulsora de dicha iniciativa, mejor aún, y está segura que será un plan exitoso, indica que cuentan con todo su apoyo.



Incidentes

**Concejal Sergio Cabezas Chávez**

1.- Consulta quien y que trabajos se están realizando en Villa Jardín.

**Alcalde** indica que ESSBIO y pedirá informe sobre que trabajos está realizando.

2.- Solicita retirar escombros y metal de la reparación de las esquinas de pasos universales.

**Concejal María Eliana Berríos Bustos.**

3.- Informa que se siguen haciendo pozos sin autorización, insiste en que se debe hacer mayor fiscalización y solicitar regularización.

**Alcalde** indica que ya se hizo la denuncia.

4.- Indica que persisten los malos olores en sectores de Las Rosas y Las Cabras, solicita fiscalización, denunciar y sanaciones a quienes corresponda.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 11:54 horas.



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

Conforme firman;

**MARIA ELIANA BERRIOS BUSTOS**  
**CONCEJAL**

**DANIEL MARTINEZ HIGUERAS**  
**CONCEJAL**

**MARIA VICTORIA CAVIERES PAIVA**  
**CONCEJAL**

**SERGIO CABEZAS CHAVEZ**  
**CONCEJAL**

**LEONARDO PEÑALOZA MEDINA**  
**CONCEJAL**

- ASV/MBQ//m3s,  
Distribución.  
- Concejales, (6)  
- Alcalde,  
- Arch. Concejo,  
- Ley de Transparencia.

